



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/102/23, del Departamento Educación Física y Deporte, Área Didáctica de la Expresión Corporal., publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.


En Sevilla, a la fecha de la firma,


EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	NFwW1sq/dqGr1GBdQqneEw==	Fecha	25/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NFwW1sq%2FdqGr1GBdQqneEw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe	PÁGINA	1/4
				
pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Didáctica de la Expresión Corporal	
DEPARTAMENTO		
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil Docente: Didáctica de la Educación Física (Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses). Perfil investigador: Investigación en el uso de la gamificación, la atención a la diversidad cultural y la prevención del bullying en Educación Física.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/11/2023	15/12/2023	2/102/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico, 4 puntos.
- Historial y experiencia docente, 19 puntos.
- Historial y experiencia investigadora, 19 puntos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad, 5 puntos.
- Historial y experiencia en gestión universitaria, 4 puntos.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas), No procede.
- Capacidad para la exposición y el debate, 10 puntos.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, 19 puntos.
- Adecuación de los proyectos, docente e investigador, 19 puntos.
- Otros méritos, 1 puntos.

Sevilla, a 19 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO
CORRALES.

Fdo.: JESUS FERNANDEZ GAVIRA

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: TERESA LLEIXA
ARRIBAS

Fdo.: MARIA PRAT
GRAU

Fdo.: MARIA DEL
CARMEN CAMPOS
MESA

Código Seguro De Verificación	TpeFGndL/AkFY5YWI8GvyA==	Fecha	19/01/2024
Firmado Por	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES MARIA DEL CARMEN CAMPOS MESA JESUS FERNANDEZ GAVIRA Maria Teresa Lleixa Arribas Maria Prat Grau		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TpeFGndL%2FAkFY5YWI8GvyA%3D%3D		

Código Seguro de verificación: pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe	PÁGINA	2/4
<p>pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe</p>				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. HISTORIAL ACADÉMICO 4 puntos.
Calidad de la formación predoctoral y doctoral: becas, premios, otros títulos, etc. Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado— europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado. Calidad de la formación posdoctoral: becas o contratos posdoctorales. Otros méritos de formación académica.
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE 19 puntos.
Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables. Formación docente. Otros méritos docentes.
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA 19 puntos.
Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, etc. Se valorarán especialmente aquellos méritos con índice de impacto contenido en los registros de JCR y SJR relacionados con el perfil de la plaza.
Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables relacionados con el perfil.
Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables.
Otros méritos investigadores.
4. HISTORIAL EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD 5 puntos.
Transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica, etcétera.
Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.
Contratos de transferencia o prestación de servicio profesionales con empresas.
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA 4 puntos.
Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación.
Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas.
Otros méritos de gestión.
6. CAPACIDAD DE EXPOSICIÓN Y DEBATE 10 puntos.
Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.

Código Seguro De Verificación	TpeFGndL/AkFY5YWI8GvyA==	Fecha	19/01/2024	
Firmado Por	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES			
	MARIA DEL CARMEN CAMPOS MESA			
	JESUS FERNANDEZ GAVIRA			
	Maria Teresa Lleixa Arribas			
	Maria Prat Grau			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TpeFGndL%2FAkFY5YWI8GvyA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe	PÁGINA	3/4
<p>pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe</p>				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA 19 puntos.

Solidez y coherencia del programa docente en términos de contenidos, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a los que afecta.

8. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR 19 puntos.

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en que se encuadra la plaza objeto del concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador. Grado de innovación del proyecto docente con respecto al estado de la disciplina.

9. OTROS MÉRITOS 1 puntos.

Código Seguro De Verificación	TpeFGndL/AkFY5YWI8GvyA==	Fecha	19/01/2024	
Firmado Por	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES			
	MARIA DEL CARMEN CAMPOS MESA			
	JESUS FERNANDEZ GAVIRA			
	Maria Teresa Lleixa Arribas			
	Maria Prat Grau			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TpeFGndL%2FAkFY5YWI8GvyA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	29/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe	PÁGINA	4/4
 pTB6rnUcE8s5sCe4SS7/O/dii2oljiRe				